

52

Pereira 23 de mayo del 2016

Doctores.

Impuesto predial municipio de Pereira.

Cordial saludo.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **24316-2016**

Fecha: 24/05/2016-14:28:27

Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO

Destino: Subsecretaria de Asuntos Tributarios

Ref. **DERECHO DE PETICIÓN**

YO, Wistong Antonio Rentería Cuesta mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 4814548 expedida en bagado vecino de esta ciudad, en nombre propio y en mi calidad de desplazado. Con fundamento en el artículo 23 de la constitución nacional, Artículos 5 y siguientes del Decreto 01 de 1984 (código Contencioso Administrativo) y demás normas aplicables o pertinentes. Me dirijo a ustedes para formular las siguientes:

PETICIONES:

1. Se me tenga en cuenta la calidad de DESPLAZADO que soy porque resulta que yo compre un predio en el sector de José Hilario López etapa 2 y ese lote tiene doble propietario porque son dos familias las que dependen de ese lote entonces una de las familia me vendió y el lote tiene una deuda de tres millones de pesos por predial el cual ese lote estaba intervenido jurídicamente por la deuda ante el juzgado pero que únicamente para pagar el predial aparece el lote mío pero para vender aparece el otro lote sin deuda y sin problema de deuda siendo que es la mitad únicamente mía y que yo solo debiera de responder por la mitad dela deuda ¿cómo para pagar el predial hay un solo lote y para el otro dueño vender aparece la mitad del lote? Entonces yo pido consideración en este aspecto para que este lote sea pagado por los dos dueños que se debe de investigar quién es. Yo hice un acuerdo de pago pero yo creí que era para las dos partes pagar en partes iguales o que el lote estaba solo a mi nombre pero hoy que yo quiero vender solo esta legal la parte que me corresponde que es la mitad del lote YO insisto que debo pagar lo que hoy tengo a mi favor ya que el municipio me des englobó el lote y es desde allí que me corresponde pagar el predial que es. y no responder por todo el lote. si es necesario doy a conocer el nuevo documento que me acredita como dueño, **ahora si este terreno está en alto riesgo y que a las personas las tienen que sacar de esta zona porque nos obligan a pagar impuesto y aun mas cuando no se puede vender porque no hay quien compre por el riesgo. ¿ cual es el cuento raro que hay'?**

Notificaciones

En la ciudad _de Pereira call. 58 n° 8-b -04 José Hilario López etapa 2cel.3104629944-3292366

Atentamente,


WISTONG ANTONIO RENTERIA.

c.c. n° 4814548 de bagado choco

874395

RECIBO Nro 5496667

09-ENE-2014

Fecha Recib 13-ENE-2014

RECIBO ACUERDO DE PAGO

Predial

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT: 891460030-2

NIT o C.C.
26294778

Telefonos

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Descripción
CORDOBA LLOREDA DELMA-LUZ

Dirección
Cs 42 ET2 NACEDEROS Ur JOSE HILAR

Telefonos
3104626944

Fecha o Código
010702920002000

Propietario
CORDOBA LLOREDA DELMA-LUZ

DATOS DEL ACUERDO DE PAGO

Dirección de Cobro
CLLE 58 N 88 04 JOSE HILARIO

Expediente Fiscal

Responsable
WISTONG A RENTERIA CUESTA

Res. Acuerdo de Pago
700 19928

Fecha Inicial Acuerdo
11-12-2013

Fecha Final Acuerdo
30-11-2015

Identificación
4814548

Tasa Financiaci3n
0,00

Valor Acuerdo
3,002,679.00

Saldo Acuerdo
2,872,679.80

Cuotas
24

Valor Total
53,893.00

Valor Total
11,068.00

CONCEPTOS FACTURADOS

Descripción

Código

1701

A.P. Impuesto Predial

A.P. Fletes Mora Predial

TOTAL A PAGAR

124,399.00

BANCO DE OCCIDENTE
S.A. No. Paralela - Of. Torre Central
09 ENE 2014
Cal. 2

Pagado Con Pago

CONTRIBUYENTE



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	24 de mayo de 2016	Número de radicado:	24316
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	WISTONG ANTONIO RENTERIA CUESTA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

